



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

Guía para elaborar la Política Institucional de Gestión Ambiental





MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

Guía para elaborar la Política Institucional de Gestión Ambiental

Guía para elaborar la Política Institucional de Gestión Ambiental

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)
El Salvador, Centroamérica.

Fernando Andrés López Larreynaga

Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Coordinación

Ivanya Avendaño, Directora General de Gestión Territorial.

María Renee López Zelaya, Gerente de Gestión Ambiental.

Elaboración

Alma Córdova, Consultora, Proyecto AECID.

Kathy Castro de Morales, Especialista en Economía Ambiental del MARN.

Revisión técnica

Alma Concepción Barahona de Amaya, Coordinadora de Área de Cultura y Educación Ambiental del MARN.

Blanca Ruth Alarcón Escamilla, Técnico en Educación Ambiental del MARN.

Revisión legal

Ana Regina Meléndez de Romero, Gerente Legal del MARN.

Edición y diseño

Gerencia de Comunicaciones del MARN.

Primera edición

Marzo 2022

300 ejemplares



Esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española a través de la Agencia Española de Cooperación (AECID). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID. La guía se ha elaborado en el marco del proyecto “Apoyo a la Transversalización de Medio Ambiente y Lucha Contra el Cambio Climático en la Administración Pública Salvadoreña”.

Este documento puede ser reproducido todo o en parte, reconociendo los derechos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)
Kilómetro 5½ carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, San Salvador,
El Salvador, Centroamérica.

Teléfono: (503) 2132-6276

Sitio web: www.marn.gob.sv

Correo electrónico: medioambiente@marn.gob.sv

Youtube: [youtube/MARNsv](https://www.youtube.com/MARNsv)

Facebook: /MedioAmbienteSLV/

Twitter: @MedioAmbienteSV

Instagram: @medioambientesv

Contenido

Listado de Figuras	5
Siglas y Acrónimos	5
Glosario	6
Introducción	12
Justificación	12
Antecedentes	13
Objetivos	14
I. Marco normativo	14
II. Metodología de implementación	16
PASO 1. Diagnóstico institucional	17
PASO 2. Herramientas de organización y planificación institucional	18
PASO 3. Aprobación de la PIGA	21
PASO 4. Divulgación de la PIGA	22
PASO 5. Definir mecanismos de verificación de cumplimiento de la PIGA	22
Referencias Bibliográficas	22

Listado de Figuras

- Figura 1. Principios que se deben considerar en la PIGA
- Figura 2. Pasos metodológicos para la implementación de la transversalización de la gestión ambiental
- Figura 3. Componentes básicos del documento de la PIGA

Siglas y acrónimos

ADESCO	Asociación de Desarrollo Comunal
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo
COAL	Comités Asesores Locales
CC	Cambio Climático
CGA	Comité de Gestión Ambiental
DA	Diagnóstico Ambiental
EAE	Evaluación Ambiental Estratégica
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
FORGAES	Fortalecimiento de la Gestión Ambiental en El Salvador
LDOT	Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
LMA	Ley del Medio Ambiente
MARN	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
MINAET	Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones de Costa Rica
PA	Permiso Ambiental
PMA	Programa de Manejo Ambiental
POA	Programa Operativo Anual
RAE	Real Academia Española
RGLMA	Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente
PIGA	Política Institucional de Gestión Ambiental
PGAI	Programa de Gestión Ambiental Institucional
POA	Plan Operativo Anual
SIG	Sistema de Información Geográfica
SINAMA	Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente

Glosario

Adaptación al Cambio climático

En los sistemas humanos, el proceso de ajuste al clima real o proyectado y sus efectos, a fin de moderar los daños o aprovechar las oportunidades beneficiosas. En los sistemas naturales, el proceso de ajuste al clima real y sus efectos; la intervención humana puede facilitar el ajuste al clima proyectado y sus efectos. Adaptación que cambia los atributos fundamentales de un sistema socioecológico en previsión del cambio climático y sus impactos (IPCC, 2018)

Cambio climático

El cambio climático hace referencia a una variación del estado del clima identificable (p. ej., mediante pruebas estadísticas), en las variaciones del valor medio o en la variabilidad de sus propiedades, que persiste durante períodos prolongados, generalmente, décadas o períodos más largos.

El cambio climático puede deberse a procesos internos naturales o a forzamientos externos, tales como, modulaciones de los ciclos solares, erupciones volcánicas y cambios antropógenos persistentes de la composición de la atmósfera o del uso de la tierra. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en su artículo 1, define el cambio climático como “cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables”. La CMNUCC diferencia, pues, entre el cambio climático atribuible a las actividades humanas que alteran la composición atmosférica y la variabilidad climática atribuible a causas naturales (IPCC, 2018)

Comité de Gestión Ambiental

Equipos de apoyo para las Unidades Ambientales en la implementación de la dimensión ambiental, conformado por técnicos de las diferentes dependencias de cada una de los ministerios y autónomas (MARN, 2018)

Certificación LEED

Liderazgo en Energía y Diseño Ambiental, en inglés Leadership in Energy and Environmental Design (LEED), es un sistema de certificación para edificaciones conformado por un conjunto de normas y estrategias, para la construcción sostenible desde el proceso de diseño hasta el fin de la vida útil; permitiendo una mejora en el impacto al beneficio medioambiental en la industria de la construcción y las prácticas de desarrollo comunitario. LEED fue creado por el U.S. Green Building Council USGBC, en el año 1993.

Desarrollo sostenible

Es el mejoramiento de la calidad de vida de las presentes generaciones, con desarrollo económico, democracia política, equidad y equilibrio ecológico, sin menoscabo de la calidad de vida de las generaciones venideras (LMA, Art. 5)

Dimensión ambiental

Estrecha interrelación que debe existir entre el ambiente y el desarrollo; indica una característica que debe tener todo plan de desarrollo, bien sea local, regional, nacional o global y, que se expresa en la necesidad de tener en cuenta la situación ambiental existente y su proyección futura, incorporando elementos de manera integral, en el proceso de planificación y aplicación práctica (LMA, Art. 5).

Estudio de Impacto Ambiental

Instrumento de diagnóstico, evaluación, planificación y control, constituido por un conjunto de actividades técnicas y científicas realizadas por un equipo multidisciplinario, destinadas a la identificación, predicción y control de los impactos ambientales, positivos y negativos, de una actividad, obra o proyecto, durante todo su ciclo vital y, sus alternativas, presentado en un informe técnico; y realizado según los criterios establecidos legalmente (LMA, Art. 5).

Evaluación Ambiental

El proceso o conjunto de procedimientos, que permite al Estado, en base a un estudio de impacto ambiental, estimar los efectos y consecuencias, que la ejecución de una determinada obra, actividad o proyecto puedan causar sobre el ambiente, asegurar la ejecución y seguimiento de las medidas que puedan prevenir, eliminar, corregir, atender, compensar o potenciar, según sea el caso, dichos impactos (LMA, Art. 5).

Evaluación Ambiental Estratégica

La evaluación ambiental de políticas, planes, programas, leyes y normas legales (LMA, Art. 5).

Gestión ambiental

Conjunto de acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la conservación, defensa, protección y mejora del medio ambiente, basada en una coordinada información multidisciplinar y en la participación ciudadana (Etevan Bolea, 1994)

La gestión ambiental busca mantener el equilibrio en la relación sociedad—naturaleza, viabilizando del desarrollo económico.

La gestión ambiental es un proceso que busca prevenir, resolver, mantener y fortalecer el desarrollo sostenible, relacionado con el uso racional de los recursos, en el cual tienen participación diferentes actores, como: la comunidad, organizaciones y el Estado, mediante acciones que tiendan a disminuir el impacto a los problemas sociales, a través de la formulación y adopción de políticas públicas (Colciencias, 2020).

Gestión pública ambiental

Todas las actividades o mandatos legales que realiza o ejecuta el Estado o las municipalidades en relación al medio ambiente con consecuencia o impacto en el mismo (LMA, Art. 5).

Información Ambiental

El MARN y las instituciones del SINAMA deberán recopilar, actualizar y publicar la información ambiental que les corresponda manejar (LMA, Art. 30), tanto la de su gestión institucional como aquella requerida por el Ministerio, para el Informe del Estado del Medio Ambiente (INEMA).

Cualquier información escrita, visual, sonora, electrónica o registrada en cualquier otro formato, relativa al medio ambiente y sus elementos y, a los recursos naturales, incluyendo aquella que esté relacionada con los riesgos ambientales y los posibles impactos adversos asociados, que afecten o puedan afectar el medio ambiente y la salud, así como, la relacionada con la protección y la gestión ambiental.

Impactos (consecuencias, resultados)

Consecuencias de los riesgos materializados en los sistemas humanos y naturales, donde los riesgos provienen de las interacciones entre los peligros relacionados con el clima (incluidos los fenómenos meteorológicos y climáticos extremos), la exposición y la vulnerabilidad. Los impactos generalmente se refieren a efectos en las vidas, medios de subsistencia, salud y bienestar, ecosistemas y especies, bienes económicos, sociales y culturales, servicios (incluidos los servicios ecosistémicos) e infraestructuras. También pueden denominarse consecuencias o resultados y, pueden ser adversos o beneficiosos (IPCC, 2018).

Impacto ambiental

Cualquier alteración significativa, positiva o negativa, de uno o más de los componentes del ambiente, provocados por acción humana o fenómenos naturales en un área de influencia definida (LMA, Art. 5).

Key Performance Indicator o KPI (Indicador Clave de Desempeño o Rendimiento).

Es un valor medible que representa la efectividad de un proceso o acción de una empresa, para alcanzar un objetivo concreto. Los KPI se utilizan para monitorear y averiguar si se están cumpliendo los objetivos marcados y, poder tomar decisiones correctoras rápidamente, en caso de que se produzcan desviaciones sobre los objetivos marcados (AMBIT).

Medidas de mitigación

En el contexto de la política climática, las medidas de mitigación son tecnologías, procesos o prácticas que contribuyen a la mitigación, por ejemplo, tecnologías de energía renovable, procesos de minimización de desechos y prácticas que promueven el uso del transporte público (IPCC, 2018).

Medio ambiente

El sistema de elementos bióticos, abióticos, socioeconómicos, culturales y estéticos que interactúan entre sí, con los individuos y con la comunidad en la que viven, determinando su relación y sobrevivencia, en el tiempo y el espacio (LMA, Art. 5).

Mitigación (del cambio climático)

Intervención humana destinada a reducir las emisiones o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero (IPCC, 2018).

Mitigación del Cambio Climático

Una intervención humana para reducir las fuentes o mejorar los sumideros de los gases de efecto invernadero (GEI)... [que] también evalúa las intervenciones para reducir las fuentes de otras sustancias, que pueden contribuir directa o indirectamente a limitar el cambio climático, incluyendo, por ejemplo, la reducción de emisiones de materia particulada que pueden alterar directamente el balance de radiación (p.ej., el carbón negro) o las medidas que controlan las emisiones de monóxido de carbono, óxidos nitrosos (NO_x), compuesto orgánicos volátiles (COVs) y otros contaminantes que pueden alterar la capa de troposférica de ozono (O₃), que indirectamente puede afectar el clima (Allwood, Bosetti, Dubash, Gomez-Echeverri, & von Stechow, 2014: 31).

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los 17 objetivos mundiales de desarrollo para todos los países que fueron establecidos por las Naciones Unidas, a través de un proceso participativo y formulados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluyen poner fin a la pobreza y el hambre; garantizar la salud y el bienestar, la educación, la igualdad de género, el agua limpia, la energía y el trabajo decente; construir y promover infraestructuras, ciudades y un consumo resilientes y sostenibles; reducir las desigualdades; proteger los ecosistemas terrestres y marinos; promover la paz, la justicia y las alianzas; y adoptar medidas urgentes para hacer frente al cambio climático (IPCC, 2018).

Opción de mitigación

Tecnología o práctica que reduce las emisiones de gases de efecto invernadero o mejora los sumideros (IPCC, 2018).

Opciones de adaptación

Conjunto de estrategias y, medidas disponibles y adecuadas, para hacer frente a las necesidades de adaptación. Incluyen una amplia gama de medidas que se pueden clasificar como estructurales, institucionales, ecológicas o de comportamiento. (IPCC, 2018).

Transversal

Que cruza en dirección perpendicular con aquello de que se trata. Que atañe a distintos ámbitos o disciplinas, en lugar de a un problema concreto (RAE, 2020).

Sostenibilidad

Proceso dinámico que garantiza la persistencia de los sistemas humanos y naturales de forma equitativa (IPCC, 2018).

Unidades Ambientales

Las Unidades Ambientales son estructuras especializadas, con funciones de supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de su institución y, para velar por el cumplimiento de las normas ambientales por parte de la misma y asegurar la necesaria coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio (LMA: Art. 7).



Introducción

La Política Institucional de la Gestión Ambiental (PIGA), es la herramienta normativa que establece los lineamientos estratégicos que serán abordados, de manera transversal, en la entidad pública. En ella, se establecen los objetivos que se desean alcanzar, coordinados con la misión y visión institucional, con el Plan Estratégico Institucional (PEI), así como, con las metas de país enmarcadas en los ODS y en los Acuerdos de París.

Ante ello, y en aras de facilitar y estandarizar su formulación, se plantean cinco pasos, que van guiando la elaboración del instrumento normativo, siendo éstos:

- **PASO 1.** Diagnóstico institucional
- **PASO 2.** Elaboración de la PIGA
- **PASO 3.** Aprobación de la PIGA
- **PASO 4.** Divulgación de la PIGA
- **PASO 5.** Definir mecanismos de verificación de cumplimiento de la PIGA

Este documento se da en el marco del proyecto *"Apoyo a la transversalización de Medio Ambiente y Lucha Contra el Cambio Climático en la Administración Pública Salvadoreña"*, financiado por la AECID.

Justificación

En el sondeo realizado con algunas Unidades Ambientales, se determinó que la gestión ambiental no está siendo incorporada como eje transversal en las instituciones públicas, lo que hace necesario que cada ministerio y autónoma, formule su PIGA, orientada a identificar la problemática y establecer lineamientos para la incorporación del enfoque ambiental desde su quehacer.

En este contexto, la PIGA debe elaborarse buscando primero, un cambio de cultura ambiental interna, es decir, desde sus colaboradores, mediante el uso y consumo eficiente de los recursos energéticos, hídricos, combustibles, compras, entre otros; y segundo, en función de transversalizar la dimensión ambiental en sus competencias, es decir, desde su quehacer con las partes interesadas.

Antecedentes

Algunos ministerios y autónomas están pendientes de la formulación de PIGA o requieren actualización, para formalizar la transversalización de la dimensión ambiental en su institución, y sus aportes al desarrollo sostenible, así como, cumplir con la normativa ambiental vigente.

¿Por qué se debe elaborar una Política Institucional de Gestión Ambiental?

De acuerdo con las directrices emitidas en el artículo 8 de la LMA y artículos 9 a) y 11, las instituciones que pertenecen al SINAMA deberán incorporar la dimensión ambiental en las políticas, planes, programas y proyectos y acciones propias de la institución.

Asimismo, se deben crear políticas, planes y programas específicos para la gestión ambiental, que incorporen acciones de mitigación y adaptación para el cambio climático.

La política debe ser el marco de referencia para establecer los objetivos y metas de sostenibilidad ambiental y está fundamentada en los siguientes principios:

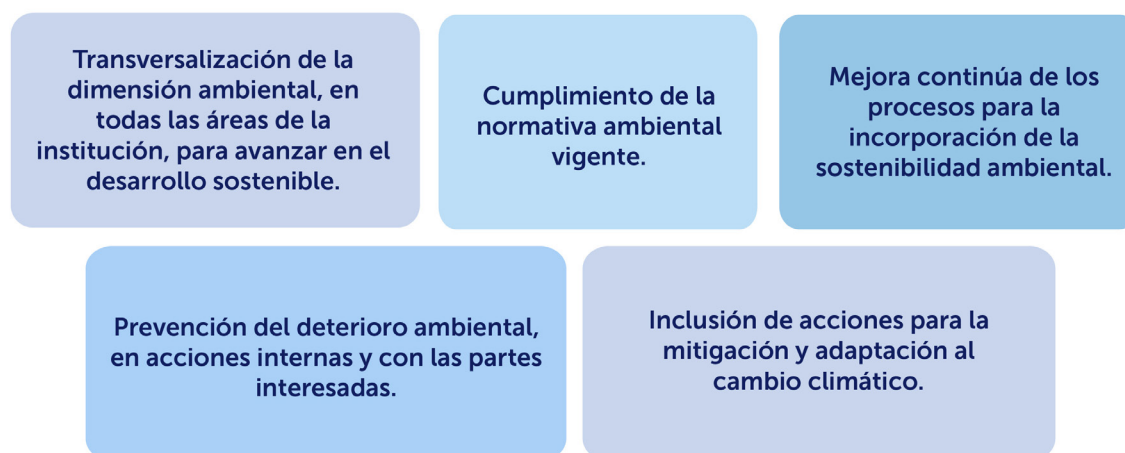


Figura 1. Principios que deben ser considerados en la PIGA.

Fuente: MARN

Objetivos

General

Proporcionar una herramienta técnica para que los ministerios y autónomas elaboren su Política Institucional de Gestión Ambiental, de acuerdo a las directrices emitidas en los artículos 9, 17, 49 y 51 del Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente, que son de cumplimiento obligatorio para todo el sector gubernamental.

Específicos

1. Definir los pasos a seguir para la elaboración del PIGA
2. Desarrollar los contenidos de cada uno de los apartados que conforma la PIGA.
3. Armonizar la PIGA con la Política Nacional del Medio Ambiente y demás normativa, legal nacional e internacional vigente.

I. Marco normativo

La PIGA, deberá considerar el marco legal e institucional de la gestión ambiental en El Salvador, el cual está integrado por leyes primarias y secundarias establecidas desde La Constitución de la República de 1983, encontrando un amplio listado que revisar, actualizar y seleccionar según la competencia de cada institución, siendo estos:

1.1. Nivel nacional

Legislación primaria

- Constitución de la República de El Salvador (1983).
- Ley del Medio Ambiente (1998, 2012).
- Ley de Áreas Naturales Protegidas (2005).
- Ley de conservación de vida silvestre (1994).
- Ley de gestión integral de residuos y fomento al reciclaje (2020).
- Ley forestal (2002).
- Ley sobre gestión integrada de los recursos hídricos (1979).
- Ley de ordenamiento y desarrollo territorial (2011).
- Ley especial de agilización de trámites para el fomento de proyectos de construcción (2013).

- Ley sobre el control de pesticidas y fertilizantes y productos para el uso agropecuario (1973).
- Ley general de ordenación y promoción de pesca y acuicultura (año).
- Ley sobre el control de pesticidas (año).
- Ley de minería (1995; 2017).
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP, 2000).
- Código Municipal (1986).
- Código Penal (1997, Art. 255 al 262).
- Ley riego y avenamiento (año).
- Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo (año).
- Política Nacional del Medio Ambiente (2012).
- Política de austeridad y ahorro en el sector público (2014-2024).

Legislación secundaria, compuesta por los reglamentos que establecen la implementación de la legislación primaria, siendo éstos:

- Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente
- Reglamento de la Ley Forestal.
- Reglamento sobre la calidad del agua, en control de vertidos y las zonas de protección.
- Reglamento Especial sobre el control de las sustancias agotadoras de la capa de ozono.
- Reglamento Especial de agua residuales y manejo de lodos residuales
- Reglamento Especial de Normas Técnicas de Calidad Ambiental.
- Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos.
- Reglamento Especial sobre el manejo integral de los desechos sólidos.
- Reglamento Especial sobre la compensación ambiental.
- Reglamento para el establecimiento y manejo de zoocriaderos de especies de vida silvestre.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (2013)
- NSO 13.07.01:08, Norma Salvadoreña Obligatoria de agua potable.
- NSO 13.49.01:09, Normas Técnicas para abastecimiento de agua potable y alcantarillados de aguas negras (2014).
- NSO 13.11.03:01, Normas Técnicas de emisiones atmosféricas de fuentes móviles
- Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial descargadas al alcantarillado sanitario.

1.2. Nivel internacional

En la formulación de la PIGA, se deben tener presentes los convenios, convenciones, tratados o protocolos internacionales que rigen también la gestión ambiental, entre los ratificados por la Asamblea Legislativa desde los años ochenta están:

- Acuerdo de París (2015), establece compromisos vinculados para todos los países en materia de cambio climático (ratificado el 17 de noviembre de 2016),
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (ratificado el 10 de agosto de 1995).
- Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación (ratificado el 19 de abril de 1991).
- Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (ratificado 20 de marzo de 1995).
- Convenio de Estocolmo (ratificado el 21 de febrero de 2008).
- Convención de las Naciones Unidas de la lucha contra la Desertificación (ratificado el 26 de junio de 1997).
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (ratificado el 16 de mayo de 1986).
- Convenio de Rotterdam (ratificado el 6 de mayo de 1999).
- Convenio de Humedales (ratificado el 2 de julio de 1998).
- Convenio sobre Diversidad Biológica (ratificado el 23 de marzo de 1994).
- Protocolo de Cartagena (ratificado el 23 de abril de 2003).

II. Metodología de implementación

Para la elaboración de la PIGA, se plantean los pasos metodológicos donde se enfatiza la incorporación de la sostenibilidad ambiental como eje transversal, en las competencias de la institución y, se trabaje de manera coordinada con otras instituciones.

De acuerdo con el Paso 2 de la Guía para la transversalización de la gestión ambiental, en las instituciones públicas, se plantea la organización y planificación de la gestión ambiental en la institución.

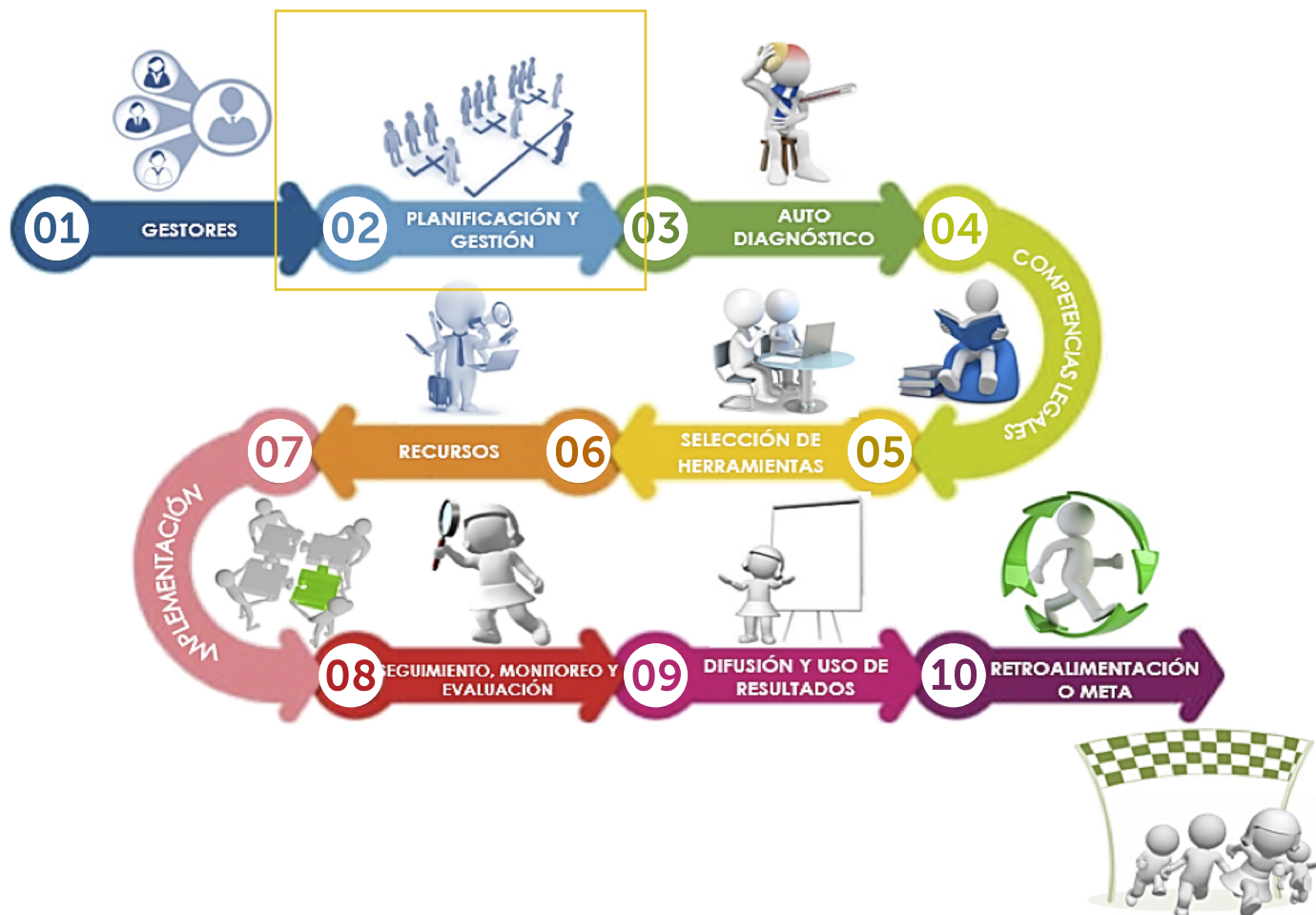


Figura 2. Pasos metodológicos para la implementación de la transversalización de la gestión ambiental.
Fuente: MARN-DGT-GGA.

PASO 1. Diagnóstico institucional

El Comité de Gestión Ambiental (CGA) apoyará en la elaboración del diagnóstico institucional, como primer paso para la elaboración de la PIGA, realizando un análisis de la situación actual de la institución, en sus acciones, procesos, productos y demás, que actualmente se desarrollan y, que tienen potencial para incorporar la sostenibilidad ambiental, buscando la protección y mejoramiento del medio ambiente; así como, la adaptación y reducción de vulnerabilidad frente al cambio climático.

PASO 2. Herramientas de organización y planificación institucional

El CGA apoyará en la formulación e implementación de la PIGA, partiendo de las oportunidades de mejoras identificadas en el diagnóstico; se deben considerar todas las acciones donde se favorece la protección y mejoramiento del medio ambiente, así como, la mitigación y adaptación al cambio climático, de manera transversal, que permitan mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones, como obligación básica del Estado y municipios, de acuerdo con lo indicado en los artículos 1 y 4 de la LMA, las instituciones públicas o municipales, están obligadas a incluir, de forma prioritaria en todas sus acciones, planes y programas, el componente ambiental y la variación climática.

I. Introducción

En esta primera parte se sitúa el texto en un entorno determinado y se suele expresar un resumen de lo que será explicado o desarrollado en el cuerpo del documento. En la introducción el lector se familiariza con el tema, ya que es una descripción del contenido del mismo, especificando cada una de las partes.

II. Objetivo

El propósito de la PIGA es brindar los lineamientos para desarrollar una efectiva gestión ambiental al interior de la institución y en aquellas actividades de su competencia, según el sector al que pertenece la institución.

III. Misión de la institución

IV. Visión de la institución

V. Principios

VI. Glosario

Deberán definir en este apartado los términos que considere necesarios para aclarar conceptos que se mencionan en la PIGA.

VII. Marco normativo

Deberán incluir el marco normativo que se aplique de acuerdo a las competencias de cada institución:

- La Constitución de La República.
- Ley de creación de cada institución o Ley Orgánica, Reglamento Interno.
- Tratados y Convenios Internacionales referentes a la temática ambiental abordada.
- Leyes secundarias y otros, como:
- Ley de Medio ambiente (Artículos que sean aplicables a la PIGA).
- Lineamientos para la creación de la PIGA.
- Reglamento de la LMA.
- Política Nacional de Medio Ambiente, según corresponda.
- Plan Nacional de Cambio Climático.
- Política Nacional de Educación Ambiental.
- Reglamento del SINAMA

Asimismo, es recomendable hacer referencia al Artículo 4 (LMA), Declaratoria de Interés Social de la Ley de Medio Ambiente donde:

Se declara de interés social la protección y mejoramiento del medio ambiente, así como, la adaptación y reducción de vulnerabilidad frente al cambio climático. Las instituciones públicas o municipales, están obligadas a incluir, de forma prioritaria en todas sus acciones, planes y programas, el componente ambiental y la variación climática. El gobierno es responsable de introducir medidas que den una valoración económica adecuada al medio ambiente acorde con el valor real de los recursos naturales, asignando los derechos de explotación de los mismos de forma tal que, el ciudadano al adquirirlos, los use conforme a los principios de prevención y precaución, con responsabilidad intergeneracional y de forma sustentable. Así como, otro articulado de la Ley de Medio Ambiente.

VIII. Diagnóstico Ambiental Institucional

Cada institución deberá describir, a nivel general, la situación actual que desarrolla sin incorporar operaciones de gestión ambiental, tanto a nivel interno como en lo correspondiente a su ámbito de acción.

IX. Líneas de acción estratégicas de PIGA

Eje estratégico 1. Ecoeficiencia institucional

En este apartado deberán describir como incorporarán acciones de ecoeficiencia en el uso de los diferentes recursos necesarios para el desarrollo de la jornada laboral (con la finalidad de minimizar o mitigar el impacto hacia los ecosistemas donde realizan sus actividades):

- Agua.
- Papel.
- Energía.
- Combustible.
- Gestión de residuos y fomento al reciclaje.
- Compras sostenibles.

El uso eficiente de estos recursos debe contemplar acciones orientadas a que la institución contribuya con la conservación de ecosistemas, reducir la contaminación del recurso agua, suelo y aire, así como, minimizar las fuentes de gases de efecto invernadero y sus efectos en el cambio climático.

Incorporar si tienen planificado o están desarrollando sistemas de gestión ambiental o eficiencia energética como ISO 14000 o ISO 50001, Certificaciones LEED, etc.

El impacto de estos recursos será medido en el programa de gestión ambiental institucional, por medio de indicadores de gestión de cumplimiento (KPI) que indiquen el nivel de eficacia que se está logrando con las acciones de gestión ambiental, para cumplir con los objetivos planteados en la presente Política.

Eje estratégico 2. Educación ambiental

Descripción de acciones que desarrollará la institución para fomentar la educación ambiental, tanto a nivel de personal interno como en su área de influencia, con la finalidad de multiplicar la concientización y sensibilización ambiental, con acciones internas y externas:

Internas:

- Mensajes de sensibilización en pantallas de la Institución, redes sociales, sitio web, boletines internos, etc.
- Capacitaciones y sensibilizaciones con el personal y con el de nuevo ingreso.
- Campañas con personal interno: limpieza, reforestación, etc.
- Incorporar la temática ambiental en procesos de formación, que la institución ya desarrolla.

Externas:

- Campañas de recolección de RAEE.
- Campañas de reforestación.
- Campañas de limpieza.
- Foros, Cursos, Diplomados, Capacitaciones, Talleres, etc.

Eje estratégico 3. Acción transversal

El número de ejes prioritarios para la institución estará en correspondencia con la naturaleza de la institución (transversalización de la gestión ambiental en el quehacer de la misma institución para cumplir con el artículo N° 6 de la LMA, sobre velar por la dimensión ambiental en la planificación estratégica institucional y su cumplimiento). Por ejemplo, gestionar:

- Turismo sostenible ambientalmente.
- Agricultura sostenible.
- Fomento de la producción más limpia a nivel de empresas.
- Vivienda sostenible, entre otros.

X. Vigencia de la presente política

La presente política entra en vigencia a partir del [día] de [mes] de [año].

Figura 3. Componentes básicos del documento de PIGA.

Fuente: MARN

PASO 3. Aprobación de la PIGA

1. Realización de consulta de la PIGA a nivel interno (presentación del borrador de la PIGA a las áreas involucradas directamente: área de administración, logística/apoyo, UACI, comunicaciones, áreas misionales).
2. Realización de consulta de la PIGA a nivel externo (presentación del borrador de la PIGA a las instituciones gubernamentales que forman parte del SINAMA y otras entidades relacionadas directamente).
3. Presentación del documento final a la Administración Superior/despacho/dirección/junta directiva para su aprobación.
4. Remisión al MARN de la PIGA aprobada.

PASO 4. Divulgación de la PIGA

En coordinación con el área de comunicaciones deberán divulgar la PIGA en diversos medios de comunicación (sitio web, redes sociales, correo electrónico, entre otros, a fin de que las partes interesadas tenga fácil acceso).

PASO 5. Definir mecanismos de verificación de cumplimiento de la PIGA

La PIGA representa los lineamientos que la institución impulsará de manera transversal para incorporar la dimensión ambiental en las actividades, políticas, planes, programas de la institución; no obstante, para su puesta en marcha se deberán elaborar planes o programas ambientales que operativicen cada eje estratégico de la política, estableciendo sus indicadores de cumplimiento.

Referencias bibliográficas

COLCIENCIAS, 2020. Manual de gestión ambiental. Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación. Código: A103M02. Colombia

IPCC, 2018: Anexo I: Glosario [Matthews J.B.R. (ed.)]. En: Calentamiento global de 1,5 °C, Informe especial del IPCC sobre los impactos del calentamiento global de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, en el contexto del reforzamiento de la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, el desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza [Masson-Delmotte V., P. Zhai, H.-O. Portner, D. Roberts, J. Skea, P.R. Shukla, A. Pirani, W. Moufouma-Okia, C. Pean, R. Pidcock, S. Connors, J.B.R. Matthews, Y. Chen, X. Zhou, M.I. Gomis, E. Lonnoy, T. Maycock, M. Tignor y T. Waterfield (eds.)].

Reglamento Interno del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), 2018.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (2018). Guía para la creación de Unidades Ambientales 2018. San Salvador, El Salvador: MARN.

- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (1998). Ley del Medio Ambiente. San Salvador, El Salvador: MARN.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (2007). Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente. San Salvador, El Salvador: MARN.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (2013a). Estrategia Nacional de Cambio Climático. San Salvador, El Salvador: MARN.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (2013c). Estrategia Nacional de Saneamiento Ambiental. San Salvador, El Salvador: MARN.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (2013d). Estrategia Nacional de Recursos Hídricos. San Salvador, El Salvador: MARN.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (2013d). Estrategia Nacional sobre Biodiversidad. San Salvador, El Salvador: MARN.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (2012). Política Nacional de Medio Ambiente. San Salvador, El Salvador: MARN.
- Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA). Manual de Comités De Seguridad y Salud Ocupacional. San Salvador, El Salvador: ANDA
- Ministerio de Trabajo (2013). Manual-Guía para la estructuración del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el trabajo. Santo Domingo, República Dominicana.
- Ministro de Trabajo y Previsión Social (MTPS). (2010). Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo. San Salvador, El Salvador: MTPS.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y Ministerio de Educación (MINED). (2017). Módulo de formación docente, adaptación al cambio climático y restauración de ecosistemas y paisajes para la reducción de los niveles de vulnerabilidad ambiental. San Salvador, El Salvador: MARN-MINED.
- UNESCO, Glosario de términos fundamentales. http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Havana/pdf/Capitulo6_02.pdf



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

Con la colaboración de:



www.marn.gob.sv | medioambiente@marn.gob.sv

